64. En febrero de 1920, Botello regresó del exilio y escribió un extenso informe sobre su gestión administrativa en 1913 y 1914. Este documento se encuentra en el AGN, Dirección General de Gobierno, 1920, c-3, e-A.200.29, p.1.

65. AGENL, Concluídos, 1913-8, c-28.

66. AGENL, Concluídos, 1914, c-4.

67. AGENL, Concluídos, 1915-4, e-92.

68. AGENL, Concluídos, 1913-1, e-124.

69. R. Mendirichaga, *op. cit.*, p.60.

70. *Ibid.*

71. *Ibid.*

72. AGN, DGG, 1920, c-3, e-A.200.29, p.p. 3, 4.

73. *Ibidem*, p.p. 4, 6.

74. *Ibidem*, p.p. 9, 10.

75. Al regreso de Botello, los Milmo reconocieron el haber conservado parte del erario público de la administración de 1913 y 1914, el cual ascendía a casi 200 mil pesos. Pero ante el reclamo de ese dinero por el nuevo gobierno revolucionario, manifestaron no poseer la cantidad líquida en ese momento, a lo que se llegó a un acuerdo de pago distribuído en varias anualidades.

76. J.L.Cantú, *op. cit.*, T.II, p.p. 120, 121.

77. APGG, COLMEX, microfilm, v-35.

78. J.L. Cantú, *op. cit.*, T.II p.p. 122, 126.

79. *Ibidem*, p.p. 126-129.

80. Cita de un artículo anticlerical aparecido en el semanario local *La Voz del Pueblo*, octubre 26 de 1912, p.p. 1, 2.

PARTE II

EL CONSTITUCIONALISMO EN NUEVO LEON 1914-1920

CAPITULO 4

El gobierno carrancista de Antonio I. Villarreal

Se van muchas cosas para siempre en esta tierra y empiezan a nacer otras. Y todo anda borroso y sin definir todavía, nada está acabado aquí. Y los cuerpos aparecen sin límites precisos. Lo que hoy es de este modo, mañana va a tener otro contorno. Y algo vibra dentro de las formas que las muestra sin silueta y temblorosas.

León Felipe

La historiografía reciente ha esclarecido que el constitucionalismo fue radical en su política pero conservador en su estructura. Una naciente burguesía nacional se incorporó rápidamente a la revolución para eliminar una serie de obstáculos en su camino a la obtención del poder. El acceso a este último y a las fortunas personales fue el resultado de este largo proceso.

La llegada de los carrancistas en abril de 1914 al centro tradicional de irradiación de poder en el estado -la ciudad de Monterrey-, puso en práctica el vasto abismo entre aquella ideología radical y la factibilidad de poder sostener la práctica constitucionalista.

Si bien el radicalismo del primer gobernador preconstitucional -Antonio I. Villarreal- lo llevó a insospechados extremos como lo fueron las expropiaciones de grandes empresas de la burguesía regiomontana -la *Cervecería Cuauhtémoc* y *Cementos Hidalgo*, entre otras-, el fracaso general a fines de 1914 de las autoridades militares en Nuevo León respondió esencialmente a la incapacidad de los programas constitucionalistas de regeneración social y económica.

A pesar de que las autoridades carrancistas controlaron relativamente el estado entre abril y diciembre de 1914 -ya que no enfrentaron en este lapso grupo militar opositor de consideración-, la sociedad local mostró una clara antipatía por la política radical presentada, y creó serias dificultades para la consolidación de una autoridad política efectiva.

La depresión de la economía local y la escasez de recursos para el sostenimiento de los programas, desfondó dramáticamente al primer gobierno preconstitucional.

Los enemigos políticos aumentaron conforme se implantó la ideología radical revolucionaria. La política anticlerical, el desamparo del movimiento obrero, y la incautación de los bienes inmuebles y de producción del que fueron objeto los terratenientes y la burguesía regiomontana, minaron la popularidad en Nuevo León del carrancismo en su infancia.

Si bien después este radicalismo se atenuó a partir de mayo de 1915, al evacuar Monterrey las tropas villistas -estacionadas desde el mes de enero- y entrar de nuevo el ejército constitucionalista, éste marcó el tono y el tenor del gobierno carrancista.

El vacío de poder político con el que se enfrentó Antonio I. Villarreal lo obligó a nombrar y destituir autoridades municipales. El poder dictatorial del Ejecutivo excluyó, en la mayoría de los casos, la posibilidad de celebrar elecciones municipales. Este principio -el del "Municipio Libre"- lo decretaría posteriormente -al menos en papel- Venustiano Carranza, en diciembre de 1914.

Además, la autonomía municipal estuvo sometida a violación directa por las autoridades militares locales, regularmente jefes interventores. El abuso de poder por los jefes militares hostilizó en gran medida el derecho ciudadano. La detención y encarcelamiento sin previo juicio legal al que se vió sometido todo civil "sospechoso", y la confiscación de bienes y mercancías privadas, se volvió una práctica común. La política radical se convirtió en una política rapaz.

Hay pruebas suficientes en las áreas específicas de la política carrancista en Nuevo León -y en particular en Monterrey-, para mostrar el poco acierto de atraer u obligar a los nuevoleoneses -en especial a la burguesía citadina- a aceptar el constitucionalismo radical de 1914.

LA POLITICA ANTICLERICAL

El anticlericalismo radical propagado por el constitucionalismo es ampliamente reconocido por la historiografía abocada al fenómeno revolucionario. El hecho de que Nuevo León como todos los estados norteños fuera conocido por el relativo desapego al catolicismo, parecía vaticinar

que la política carrancista referente a la relación Estado-Iglesia pasaría desapercibida.

Pero como en última instancia la intensidad de la aplicación de ésta quedó a disposición de los jefes militares locales, el impacto en Nuevo León fue más grave de lo que podía esperarse. El principal "come curas" fue el propio gobernador y comandante militar de las fuerzas armadas: Antonio I. Villarreal.

El alto mando de la División del Noreste expidió en Matamoros un decreto el 9 de abril, donde exponía la política a seguir por los gobiernos revolucionarios que se instalaran en los "territorios liberados"[1]. En la elaboración de este documento participaron esencialmente Antonio I. Villarreal y los seguidores de Lucio Blanco. Estos influyeron radicalmente en el aspecto agrario, mientras el gobernador nuevoleones -designado por Carranza en enero de 1914- atacó la base de sustentación de la institución religiosa que había demostrado mayor arraigo y permanencia a lo largo de más de cuatro siglos en México: el clero católico.

En el borrador original, Antonio I. Villarreal intentó combatir al "credo católico" en su propio terreno. El segundo punto del decreto establecía acceder, por parte de las autoridades revolucionarias, a toda solicitud de cualquier culto protestante que deseara propagarse. "Como medida trascendente para crear frente al intransigente y anticuado credo católico, un nuevo poder religioso que contrabalancee y debilite -expresaba el borrador- el actualmente imperante en el país"[2].

Pero la reacción de Pablo González Garza -comandante en jefe de la División del Noreste- y Venustiano Carranza, fue de no penetrar en un asunto que resultaba complicar más la tarea revolucionaria. A final de cuentas, pertenecían a una generación que había nacido bajo la concepción de la separación entre Iglesia y Estado, y el mantener alejada a aquélla de los asuntos del poder público era no sólo un derecho sino una obligación que podía llevarse a efecto sin necesidad de provocaciones. El punto fue anulado por completo.

El cuartel del ejército del noreste se limitó a proclamar algunos lineamientos que posteriormente serían disparados a nivel nacional, al quedar grabados en la Carta Magna de 1917. Lo fueron entre otros la jornada máxima de ocho horas diarias de trabajo y el derecho de todo trabajador a exigir el pago de un porcentaje de salario en caso de enfermedad.

El programa de gobierno, esbozado en el decreto del 9 de abril, contempló igualmente los puntos siguientes: fundación, apoyo y estímulo por parte de las autoridades revolucionarias, a la creación de periódicos revolucionarios de carácter doctrinario, encargados de difundir los "ideales de justicia y libertad para modificar radicalmente el estado social y económico del país"; ocupación garantizada en todos los pueblos conquistados para todos aquellos que sepan arreglar armas y limpiarlas; creación de escuelas rudimentarias rurales; suspensión de las "Jefaturas Políticas" por ser "instrumentos de opresión de los gobiernos personalistas"; ayuda a huérfanos y viudas de la revolución; salario mínimo de un peso diario; casas para los peones en condiciones salubres cuya distribución no sea menor de cuatro cuartos, retrete y un pequeño corral; seguro de invalidez y ancianidad a todo jornalero que haya trabajado para un hacendado más de diez años; creación de talleres públicos y colonias agrícolas e industriales para la rehabilitación de los vagabundos; y finalmente, el derecho de confiscar, por parte de las autoridades militares, todo carbón de piedra, hulla o petróleo que exista cerca de los ferrocarriles con el fin de utilizarlo para su movimiento, a excepción del que se destine a usos domésticos e industriales fabriles de producción alimenticia[3].

Sin embargo, a principios de 1914, la errante administración de Antonio I. Villarreal mostró una franca provocación. Instalado provisionalmente en el poblado de Los Aldamas, Nuevo León, el gobernador carrancista emitió en una primera circular dirigida a los jefes de armas en el estado, la orden de sacar las tropas alojadas en las escuelas públicas -situación reinante a falta de cuarteles- e ir a tomar posesión de las iglesias rurales[4].

El resentimiento hacia el catolicismo había sido cultivado por Villarreal desde que empezó a enseñar las primeras letras en los áridos poblados del norte de la entidad, y en su posterior actividad política contra el régimen senil de Porfirio Díaz. Encarcelado por varios años al lado de los Flores Magón en las ciudades de los Angeles, California, y en Yuma, Arizona, por conspiración violatoria de las leyes de neutralidad, se incrustó en la lista de los precursores intelectuales del movimiento armado que estallaría con Francisco I. Madero en 1910.

Al triunfo de la revuelta maderista, fue nombrado cónsul general de México en España[5]. Pero el verdadero motivo del "castigo" -como lo llamaría él- al clero católico, radicaría en su evidente apoyo al estado castrense y en su rígida influencia en los centros de instrucción que solamente un maestro rural de corte liberal podía sentir en carne propia.

A partir de su entrada en abril al palacio de gobierno bajo la aureola de gobernador interino y comandante de las fuerzas armadas en Nuevo León, las tentativas de enfrentamiento pasaron a un plano de ataque frontal. Cuando se reinstaló buena parte del ayuntamiento encabezado por Nicéforo Zambrano -disuelto por Victoriano Huerta en 1913-, las represalias contra los sacerdotes se adelantaron al nombramiento del Secretario del Juzgado militar de la plaza encargado de enjuiciar a los traidores[6].

A principios de mayo, los clérigos Pedro M. del Campo, Jesús Villanueva y H. Salazar Martínez, vieron irrumpir en sus respectivas capillas a los soldados constitucionalistas, quienes los capturaron y los llevaron con lujo de fuerzas a la penitenciaría de Monterrey[7]. Un mes después, el juez del poblado de Pesquería Chica, Cornelio Guerra, recobró su libertad de la cárcel municipal al comprobársele que su único delito fue el haber tenido un enfrentamiento verbal público con el fraile de la villa que tuvo que huir por temor a las represalias[8].

Paralelamente, el nuevo secretario de gobierno, Antonio de la Paz Guerra, envió sendos telegramas a todos los alcaldes de la entidad, donde autorizó la conservación de las llaves de los templos y la expulsión de los frailes[9]. Cuatro días después -el 6 de junio- un nuevo telegrama fue leído por los presidentes municipales: era imprescindible que antes de facilitar las llaves de los templos a los "fanáticos", se procediera a quemar los confesionarios[10].

Las medidas para impactar a la población fueron brutales. A la par de perseguir y encarcelar sacerdotes, el ejército alimentó con la madera de los confesionarios hogueras gigantescas a las puertas de los edificios católicos y profanó las imágenes de los santos protectores de la comunidad, al efectuar actos improvisados de fusilamiento[11].

Pero el fusilamiento de "imágenes" todavía no tocaba el extremo del fanatismo anticlerical. En el mes de julio, la política de "sometimiento y castigo al clero católico romano en el estado", sistematizó sus planteamientos en un decreto emitido por "motivos de salud pública, moralidad y justicia"[12].

En el decreto, el clero era exhibido como un "factor de desorganización y discordia" en la historia de México, abocado -se decía- "a conquistar la dirección de los asuntos públicos y políticos del país", mostrando una evidente "alianza con gobiernos reaccionarios y despóticos" como lo fueron los de Díaz y Huerta.

Por otra parte, "su excesivo privilegio y poder" lo había llevado a una corrupción tal, que representaba "una amenaza para la moralidad" de todo mexicano, llegando a ser "el confesionario y la sacristía" unos verdaderos "antros de prostitución". Por lo tanto, se dictaba como una obra "sana y regeneradora" la irrevocable "clausura de los colegios católicos" que no se sometieran "estrictamente a los programas y textos oficiales"; la expulsión de "todos los sacerdotes católicos extranjeros y los jesuitas de cualquier nacionalidad"; prohibiéndose también la confesión y la entrada del público a la sacristía[13].

Este documento especificó la expulsión de todos los frailes a excepción de cinco templos que "no estuvieron al lado del cuartelazo", por lo que estas últimas iglesias -cinco- serían las únicas abiertas al nuevo culto católico", manteniéndose "dentro de los límites de su misión espiritual, sin influencia política, económica o educativa".

Con respecto a las campanas de los templos, que representaron durante el huertismo un factor de impulso y apoyo al ejército federal, su uso se restringió a la celebración de las "fiestas patrias y a los triunfos de las armas constitucionalistas". Finalmente, se especificó que la infracción de cualquiera de las anteriores disposiciones se castigaría con una multa de 500 pesos o bien un arresto de cuatro meses[14].

La aplicación de las medidas no se hizo esperar. En la ciudad de San Luis Potosí fueron aprehendidos y devueltos a Monterrey treinta y tres canónigos que habían huído de la entidad por encontrarse seriamente comprometidos con el régimen militar[15]. Entre ellos se encontraba el clérigo Jiménez, a quien se le impuso una multa de 100 mil pesos o en su defecto al encarcelamiento inmediato[16].

La biblioteca del Obispado corrió la misma suerte, al ser incautada y extraída de la catedral metropolitana más de cuatro mil volúmenes que resultaron emparedados en uno de los cuartos del palacio de gobierno[17].

Todavía a fines de año, Antonio I. Villarreal continuó con su política férrea. En diciembre el gobierno dictaminó la supresión de todo oficio religioso relacionado con el día 24, por lo que las religiosas del Colegio de San José -en su mayoría de nacionalidad norteamericana- pidieron al cónsul Philip Hanna[18] que abogara por ellas para llevar a efecto la ilegal celebración.

Hanna lo pidió como un "favor personal", a lo que el joven general de 35 años se negó rotunda y caballerosamente, arguyendo el haber rechazado con anterioridad el "permiso al Colegio de Damas"[19].

La resistencia popular a las medidas anticlericales fue notoria. En numerosos municipios llegaron a romper "las emplomadas y forzar las puertas" de los templos clausurados, para poder ingresar a ellos[20].

El poder social, político y económico de la Iglesia católica había disminuído gravemente a partir de la reforma liberal de 1856. Durante el porfiriato en Nuevo León -como en casi todo el norte del país-, la iglesia no pareció haber recobrado el nivel de influencia y autoridad, como sucedió en la zona del Bajío.

Todas las pruebas existentes indican que, durante la etapa radical del constitucionalismo, la iglesia no padeció graves confiscaciones de latifundios, simple y sencillamente porque no los poseía en la entidad. La ocupación e intervención de los edificios eclesiásticos propiamente dicho, levantó una ola de indignación social, que tuvo que ser tomada en cuenta por los militares villistas que pernoctaron en Monterrey y en buena parte de la entidad entre enero y mayo de 1915. Sin embargo, la confiscación de algunos edificios urbanos como la residencia del arzobispado todavía pedía ser devuelta a sus anteriores dueños a mediados de 1920[21].

LA OFICINA DE INTERVENCION Y DECOMISACION DE FINCAS RUSTICAS Y URBANAS

La incautación de los templos fue sólo el inicio de una represión con caracteres más amplios, desatada antes de la derrota definitiva del ejército federal y el derrocamiento de Victoriano Huerta, en julio de 1914, por las tropas constitucionalistas.

El eje del complejo aparato creado para el sostenimiento de los "reaccionarios" fue la "Oficina de intervención y decomisación de Fincas" que empezó a funcionar desde el primero de mayo de 1914. Esta logró tener bajo su cargo solamente en Monterrey, para el día último del año, la administración de más de setenta fincas urbanas, del Teatro Independencia y de la Administración de Correos[22].

Los interventores constitucionalistas plagaron rápidamente el mapa político del estado, al enquistarse y vivir al estilo y lujo porfiriano en las haciendas incautadas a los enemigos de la causa.

En el municipio de Linares, al sur de la capital, el aparato estatal capturó un sinnúmero de haciendas y ranchos, la planta de luz eléctrica y fuerza motriz de la ciudad, y la única fábrica de hielo perteneciente al doctor Joaquín Benítez[23]. Igualmente en Mier y Noriega, veintitres haciendas, cuatro ranchos, un almacén y una compañía de líneas telefónicas entraron al círculo gubernamental[24].

A Pablo de los Santos, insurrecto maderista de 1911, y posteriormente defensor de la causa huertista y de la ciudad de Monterrey en octubre de 1913, le fue decomisada una finca en el poblado de Linares[25]. La misma suerte corrió José María Bonilla, hacendado del mismo municipio, al ser intervenida su hacienda llamada "Puente Honda", cuya producción anual era equivalente a más de mil cargas de piloncillo[26].

Fue notorio el relevo que caracterizó a muchos interventores con respecto a los viejos hacendados, cuando el mayor Abraham Nuncio retomó la sementera de caña de esta hacienda y pagó a la oficina sólo la tercera parte de su producción[27]. En el caso de las haciendas decomisadas de Mier y Noriega, la explotación del ixtle de palma y lechuguilla había acumulado en las bodegas de la oficina gubernamental, para el mes de septiembre, más de trece mil kilogramos de mercancía para su posterior comercialización[28].

Esta última cifra era relativamente baja comparada con el cálculo hecho por el interventor en el municipio de Dr. Arroyo, Miguel Rincón Ríos, en relación a lo que producirían mensualmente las 16 fincas rurales explotadoras de ixtle decomisadas en ese muncipio, y que apuntaban a una cosecha de 27 600 kilogramos[29]. En este mismo municipio se encontró el caso de dos haciendas productoras de guayule que metían al mercado mensualmente 48 toneladas[30].

En el sector rural, la instrumentación de las prácticas intervencionistas pretendió ser reforzada, el 23 de junio, con un decreto agrícola para el "aprovechamiento inmediato de las tierras cultivadas en el estado"[31]. La política carrancista aspiraba a que quedaran "provisionalmente a disposición del gobierno, todas las tierras cultivables del mismo" que no estuvieran sembradas y en producción, otorgándolas en arrendamiento a todos aquellos agricultores mexicanos que garantizaran "ponerlas inmediatamente en cultivo"[32].

En el municipio de Allende, las haciendas "Los Evanos"(sic), "Caracol" y "La Santísima Virgen" fueron inmediatamente arrendadas a medieros locales[33]. En Lampazos, setenta y dos campesinos resultaron agraciados con tierra de regadío y repartimiento de aguas[34].

El plazo otorgado por la ley para su aplicación vencía el día 10 de julio de 1914. Asimismo, estipuló el pago al gobierno de todo aquel que arrendara este tipo de tierras, en dos pesos por héctarea si fuera de regadío, y un peso en caso de ser de temporal[35].

Un mes antes, el 17 de mayo, Villarreal expidió un decreto donde quedó "estrictamente prohibido exigir trabajos personales en compensación de deudas"[36]. Sin embargo, las características de la estructura rural y el rápido desmoronamiento del gobierno radical carrancista, impidieron la aplicación extensiva de tal medida.

La intervención de las fincas rústicas no revistió mayores problemas, ya que la mayoría de sus dueños había decidido abandonarlas en el transcurso del año anterior. La larga ausencia de los hacendados provocó dificultades para los nuevos renteros. Las utilidades se retrasaron debido a la inversión de tiempo y trabajo en poner las tierras nuevamente en condiciones de producir.

El estado que guardaban en septiembre las fincas industriales agrícolas y urbanas intervenidas -según un documento presentado a Villarreal-, consideraba que la mayoría de las tierras rendirían sus frutos a partir de marzo de 1915[37]. Lo producido hasta ese momento no había ido a parar al fomento de la instrucción pública, como se tenía previsto, sino al sostenimiento de las jefaturas militares estacionadas en los municipios[38].

La situación de las fincas era desastrosa. El interventor y mayor Abraham Nuncio se quejaba en agosto de 1914, desde el poblado de Galeana -uno de los municipios más extensos del estado-, de no poder cobrar los impuestos correspondientes a las fincas de campo de aquella municipalidad, por encontrarse deshabitadas y olvidadas por sus propietarios[39].

El ejército constitucionalista y la jefatura de armas establecidos en los poblados del sur de Nuevo León absorbían, en el mes de septiembre de 1914, el 50% de lo producido por las fincas incautadas[40]. El desarticulado mecanismo hacendario continuó en vías de agotamiento durante el

año de 1914, debido a una importante huida de capitales y a la falta de garantías ocasionada por la política de incautación.

Un ejemplo de ello lo encontramos en el municipio más acaudalado de la entidad, donde la recaudación municipal correspondiente a 1914 decayó en casi un 25% con respecto al año inmediato anterior. La recaudación en Monterrey atrajo anualmente en 1912, 582 118.84 pesos, en 1913, 583 628.46 pesos, y en 1914, 440 960.00, representando en los tres años mencionados el impuesto a ventas y el ramo de degüello las partidas más codiciadas[41].

Y precisamente ahí mismo, en Monterrey, la guillotina de la oficina cercenó el acceso a la fincas pertenecientes a un reducido número de la clase acomodada urbana, llegándose incluso a facilitar el acceso a la prisión estatal a 139 individuos, cuyos delitos se reducían a etiquetarles el nombre de "colaboradores huertistas"[42].

La prensa opositora también recibió un duro golpe. Las instalaciones de los periódicos *El Noticiero* y *La Prensa fueron saqueadas y clausuradas; Federico Gómez y Oswaldo Sánchez, directores de los vespertinos respectivos, encarcelados* [43].

El taller de imprenta donde se editaba *La Prensa* era propiedad del ex-gobernador huertista radicado para ese entonces en San Antonio, Texas[44]. A Salomé Botello, quien era la cabeza más visible del poder espurio, le fue incautada su residencia y ocho fundos mineros ubicados tanto en su municipio natal de Villaldama como en el de Salinas Victoria[45].

"La figura enemiga de más relieve en el estado" -catalogación adjudicada al ex-mandatario por el régimen revolucionario-, sufrió la presión del nuevo régimen para que regresara los fondos que extrajo del arca pública, a través de la confiscación de sus bienes personales y de la hostilización hacia su familia. Su tío Arnulfo Botello fue encarcelado por espacio de varias semanas[46].

Sin embargo, los fondos públicos exigidos a Botello por Villarreal nunca salieron de Monterrey, ya que fueron confiados bajo pacto secreto a los banqueros Milmo.

La misma familia Milmo vio mermados sus intereses rústicos, al haber perdido buena parte de la cosecha y varias docenas de ganado vacuno y los ranchos de *San Patricio* y *El Alamo*[47]. Propiedades de la hija de uno

de los oligarcas -Prudencia Milmo-, casada con un miembro de la realeza rusa y a la vez cónsul del imperio en Monterrey: el príncipe Alberto Radziwill.

Los problemas ocasionados sobre las propiedades de los Milmo estuvieron estrechamente relacionados con los levantamientos rurales y ,en especial durante el gobierno de Villarreal, por "atropellos" causados por los jefes constitucionalistas instalados en esa región.

Las quejas sobre daños causados a las haciendas y ranchos, propiedad de extranjeros en la entidad, durante 1914, por actividades derivadas del movimiento armado, no fueron reducidas.

El ciudadano norteamericano B. Hibler, hacendado del municipio de Galeana, elevó su queja en octubre al consulado estadounidense por los daños hechos a su hacienda, denominada *Pablillos*, por fuerzas del general tamaulipeco Alberto Carrera Torres. De este modo presionó al gobernador Antonio I. Villarreal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores a destinar fuerzas armadas al cuidado exclusivo de la propiedad[48].

La zona de influencia de los Naranjo arrojó una lista extensa de enemigos. Entre las setenta y ocho personas que totalizaban la lista, destacaron el empresario y terrateniente italiano Miguel Ferrara Volpe, -por haber ayudado de una manera pecuniaria y facilitado su casa para fortín al extinto ejército federal-; Fortunato Zuazua, alcalde de Lampazos entre enero y mayo de 1914; Nemesio García Naranjo (ex-miembro del famoso cuadrilátero), quién llegó a colaborar al lado de Victoriano Huerta como ministro de Instrucción Pública, y su primo Francisco Naranjo, dirigente de las fuerzas irregulares que defendieron el poblado ante la embestida carrancista y al que le incautaron la inmensa *Hacienda de Dolores*[49].

La oficina dirigió su mira hacia los miembros de la oligarquía.. En especial a los Calderón-Muguerza y Garza-Muguerza-Sada, debido a su aparente colaboración con el gobierno castrense a través del nombramiento de Enrique Gorostieta (consuegro de Francisco G. Sada y ex-senador porfirista) como ministro de Justicia y posteriormente de Hacienda en el gabinete huertista.

La oficina gubernamental de incautación no sólo se limitó a incautar la residencia urbana de los Gorostieta, sino a ocupar militarmente el 2 de mayo las instalaciones de la *Cervecería Cuauhtémoc*, para hacerse

cargo "de la existencia de cerveza y hielo que tenía esta negociación y aplicar su producto al préstamo especial de guerra"[50].

Temiendo el rumbo que tomaba la política revolucionaria, buena parte del clan familiar decidió exiliarse a las ciudades de Austin y Houston, Texas. Colateralmente, no satisfecha con las incautaciones realizadas a la familia empresarial, la comisión revolucionaria de préstamos exigió a fines de abril de 1914 al empresario José Calderón -quién se encontraba en Houston- la suma de 100 mil pesos[51].

Ante el préstamo exigido por A.I.Villarreal, Calderón dió extensa explicación epistolar el primero de mayo sobre la situación que enfrentaban los negocios, y en la que destacaba lo siguiente:

> Debido a las circunstancias de hace tres años acá y en especial al último año, las pérdidas han sido importantes al grado de obligarnos a abandonar los negocios y salir de nuestro país con nuestras familias. Por otra parte, en Monterrey no hay dinero suficiente ni siquiera para las necesidades generales de la gente de trabajo, del comercio y de las industrias, y como la comunicaciones están interrumpidas y los Bancos han cerrado completamente las puertas a todo negocio de crédito desde hace meses, no hallamos la manera de conseguir cantidades de dinero de ninguna consideración aún menores que la que se me indica[52].

En el mismo caso estuvieron los banqueros Rodolfo M. Garza y Lázaro N. Villarreal, accionistas del Banco de Nuevo León, a quienes se les pidió un "préstamo forzoso" bajo orden directa de Carranza[53].

En fin, la política de intervención desarrollada por el carrancismo radical de Antonio I. Villarreal, a partir de la caída de Monterrey en abril de 1914, y el subsiguiente dominio del vital enlace ferroviario, proporcionaron nuevas ocasiones de peculado y corrupción tanto a jefe militares como a los administradores de ferrocarriles. Tanto unos como otros se confabularon y dispusieron de sus privilegios para ofrecer recursos pecuniarios ilegales a los mejores postores, en particular a la burguesía regiomontana.

Los desmanes que ocasionaban los jefes militares interventores en las zonas alejadas de la capital, y la impunidad con que manejaban su autoridad personal, ofrecieron una total falta de seguridad, obligando a los pocos comerciantes, mineros y hacendados que se quedaron, a huir fuera del estado, principalmente a los Estados Unidos. El resto propició

la defensa de sus intereses -y de su propia vida- y generó con esto el cacicazgo militar y la corrupción.

La centralización de los recursos financieros por parte del aparato estatal cambió los papeles de un gobierno que se perfilaba como el gestor directo de la economía, por sus más tradicionales funciones de simple recaudador de "contribuciones extraordinarias".

El criterio fundamental de la intervención fue guiado por una causa totalmente política: se afectó a los enemigos de la causa, no a los representantes de una clase. Pero los enemigos de la causa tendieron, por lo general, a coincidir con los grandes industriales, comerciantes y hacendados porfirianos nacionales -no extranjeros- de Nuevo León.

EL CARRANCISMO RADICAL Y LA BURGUESIA REGIA

Por dondequiera en Nuevo León, los últimos restos del antiguo orden y del antiguo progreso se desvanecían y los revolucionarios se precipitaban a ocupar su lugar. En Monterrey a la oligarquía no le quedó otra que aceptar el notable cambio que se registraba a su alrededor. El gobierno estatal carrancista se encontró bien plantado y aparentemente no tenía -a partir de abril de 1914- grupo militar opositor de consideración.

De la noche a la mañana, las nuevas cabezas visibles del poder provenían de los jefes militares estacionados en la región quienes repentinamente adquirieron un peso decisivo en las transacciones económicas locales. El control de fletes y circulación de mercancías por parte del gobierno revolucionario, permitió influir en suministros y precios para favorecer a ciertos grupos económicos y perjudicar a otros. Por lo tanto, la necesidad de establecer un vínculo por parte de los empresarios citadinos con el gobierno carrancista, se volvió más que indispensable.

El vínculo intentó establecerlo la Cámara Nacional de Comercio. Con esto, la burguesía regiomontana se presentaba como un todo homogéneo y sin escisiones. Los empresarios casi nunca aceptaron prebendas individuales y aisladas. Para ellos fue imprescindible siempre su aceptación, por la parte contraria, como una organización consciente de su papel de cláse social. Su dominio decisivo en la economía y su habilidad política, perfiló a la Cámara de Comercio como un organismo capaz de llenar los vacíos de poder que se avecinaban. Su solidez y sobrevivencia durante la etapa revolucionaria radicó en estas premisas.